

viu  
.es



# Guía didáctica

## Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)

Título: Grado en Derecho

Créditos: 6 ECTS

Código: 21GDER

Curso: 2019-2020

**Denominación:** Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)

**Descripción:**

Cursando esta asignatura el alumno conocerá y asimilará los conceptos técnico-jurídicos fundamentales en esta materia articulados en torno a tres grandes instituciones de nuestro ordenamiento: la familia y el matrimonio, y el derecho de Sucesiones; y ello no solo en su planteamiento más tradicional, sino abordando el examen de los denominados “nuevos modelos de familia” –como las uniones de hecho- y las cuestiones controvertidas que pueden plantearse en el desarrollo del ejercicio profesional. El estudio de esta asignatura se realizará desde una perspectiva eminentemente práctica, conjugando la “rigidez” de las normas jurídicas reguladoras de la materia con la flexibilidad y variabilidad de la realidad social de este tiempo, incorporando técnicas actuales alternativas para la resolución de conflictos (mediación y negociación).

**Carácter:** Formación Obligatoria

**Créditos ECTS:** 6

**Contextualización:**

El programa de esta asignatura pretende inculcar en el alumno, en una primera fase, conceptos básicos para identificar y articular debidamente las voluntades que deban regir las relaciones personales y patrimoniales derivadas de las relaciones familiares, de la institución del matrimonio (y análogas) y del hecho cierto de la muerte de una persona; y, en una segunda etapa, para dirimir los conflictos que pudieran surgir con posterioridad, dotando al alumno herramientas que incrementen sus habilidades prácticas para procurar la solución más adecuada a cada caso ponderando los intereses coexistentes.

**Modalidad:** Online

**Equipo docente:**

Profesor Doña Marta Juste Fernández

Correo electrónico: [marta.juste@campusviu.es](mailto:marta.juste@campusviu.es)

**Temario:**

Tema 1: La institución del matrimonio: Evolución histórica. Los requisitos de constitución.

Tema 2: El régimen personal y económico del mismo.

Tema 3: Crisis matrimoniales.

Tema 4: El Derecho de Sucesiones: Conceptos generales de la sucesión mortis causa.

Tema 5: Etapas en la adquisición de la herencia.

Tema 6: Comunidad hereditaria y partición.

Tema 7: La sucesión forzosa o necesaria, la sucesión testamentaria y la sucesión no testamentaria.

## **Competencias:**

### **Competencias Generales**

- CG.1.- Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.
- CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
- CG.3.- Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
- CG.6.- Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG.8.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo
- CG.9.- Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

### **Competencias Básicas**

- CB1.- Que los estudiantes sean capaces de poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2.- Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos al trabajo o vocación profesional y poseer las competencias de argumentación y resolución de problemas dentro del área de estudio.
- CB3.- Que los estudiantes sean capaces de reunir e interpretar datos relevantes del área de estudio para emitir juicios reflexivos sobre temas de índole social, científica o ética.
- CB4.- Que los estudiantes sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

### **Competencias Transversales**

- CT1.- Que los estudiantes sean capaces de adquirir un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.
- CT2.- Que los estudiantes sean capaces de desarrollar habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos.
- CT3.- Que los estudiantes sean capaces de tener una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechazar cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad.

### **Competencias Específicas**

- CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

- CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.
- CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.
- CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.
- CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.
- CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.
- CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.
- CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.
- CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.
- CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.

#### **Actividades Formativas:**

<b>Actividad Formativa</b>	<b>Horas</b>	<b>Presencialidad</b>
Clases Expositivas	24	50%
Clases Prácticas	36	75%
Trabajo Autónomo	88	0
Examen	2	100%

#### **Metodologías docentes:**

- Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.
- Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.
- Trabajo autónomo:
  - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información.
  - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.
- Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.

#### **Sistema de Evaluación:**

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos.

El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0%	30%
Valoración de los informes	0%	30%
Examen	0%	40%

**Normativa específica:** Se recomienda haber superado Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

### **Bibliografía básica:**

Derecho de Familia:

- Albaladejo García, M. (2013). *Curso de Derecho Civil español*. Tomo IV. *Derecho de Familia*. Madrid: Edisofer.
- Lacruz Berdejo. J.L. (2010). *Elementos de Derecho Civil*. Tomo IV. *Familia*. Madrid: Dykinson.
- Díez-Picazo y Ponce de León, L. y Gullón Ballesteros, A. (2012). *Sistemas de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Volumen IV, tomo 1. Madrid: Tecnos.
- Cañizares Laso, A. (Directora) (2016). *Esquemas de Derecho Civil IV: Derecho de Familia*. Valencia: Tirant Lo Blanch- Esquemas.
- Sánchez Martín, P, Álvarez Alarcón. A y Blandino Garrido, A. (2016). *Las crisis matrimoniales*. Valencia: Tirant Lo Blanch-Esfera.
- Lacalle Serer, E. y Sanmartín Escriche, F. (2010). *Protocolos sobre procesos matrimoniales*. Valencia: Tirant Lo Blanch-Protocolos.
- Verdera Server, R. (Coordinador) (2010). *Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Navarra: Thomson Reuters.

Derecho de Sucesiones:

- Rivas Martínez, J.J. (2009). *Derecho de Sucesiones. Común y Foral*. Volúmenes I, II y III. Madrid: Dykinson.
- Lacruz Berdejo. J.L. (2009). *Elementos de Derecho Civil*. Tomo V. Madrid: Dykinson.
- Díez-Picazo y Ponce de León, L. y Gullón Ballesteros, A. (2017). *Sistemas de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*. Volumen IV, tomo 2. Madrid: Tecnos.
- Cañizares Laso, A. (Directora) (2016). *Esquemas de Derecho Civil V: Derecho de Sucesiones*. Valencia: Tirant Lo Blanch- Esquemas.
- Verdera Server, R. (coord.) (2009). *Esquemas de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*. Navarra: Thomson.